



## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

19049569

Montevideo, 13 DIC 2019

VISTO: la solicitud de la empresa FORESBAL SOCIEDAD ANONIMA, a efectos de ser autorizada a vender el 51% (cincuenta y uno por ciento) de su capital accionario.-----

RESULTANDO: que de los antecedentes administrativos surge acreditado el otorgamiento del Contrato de Compraventa del 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones de la empresa FORESBAL SOCIEDAD ANONIMA, celebrado entre el señor Jaime Manuel Valladares Saredo, en carácter de vendedor y la empresa NAVILUN SOCIEDAD ANONIMA, en carácter de adquirente, estando dicho negocio jurídico condicionado a la autorización del Poder Ejecutivo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial y por las Asesorías Económico Financiera y Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, no existen inconvenientes de índole técnica ni reglamentaria para autorizar dicha venta.-----

II) que el nuevo titular del 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital accionario de la empresa de bandera nacional FORESBAL SOCIEDAD ANONIMA

(Empresa de acciones nominativas) reúne las condiciones necesarias para ser titular de una empresa aérea.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a lo resuelto por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil con fecha 6 de febrero de 2019 y a lo dispuesto por el artículo 35 de la Reglamentación de la Sección II del Capítulo II del Título IX del Código Aeronáutico, aprobado por Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 en la redacción dada por el Decreto 145/010 de 28 de abril de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

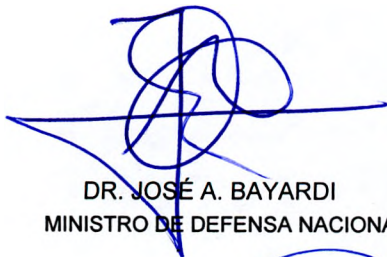
R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a la Empresa de bandera nacional FORESBAL SOCIEDAD ANONIMA a la venta del 51% (cincuenta y uno por ciento) de su capital accionario, perteneciente al señor Jaime Manuel Valladares Saredo, de nacionalidad uruguayo, titular de la cédula de identidad 6.210.809-8, con domicilio en Ruta 5 Km. 28.200, Localidad de Progreso, Departamento de Canelones, a la empresa de bandera nacional NAVILUN SOCIEDAD ANONIMA, persona jurídica uruguaya de acciones nominativas endosables, inscripta en el Registro Único Tributario con el número 218029610015, con domicilio en Circunvalación Enrique Tarigo número 1335, apartamento 701 de Montevideo.-----

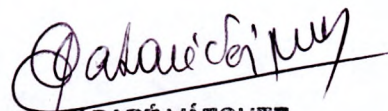




2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



R 109/19  
DJN/SJ  
CG/CR